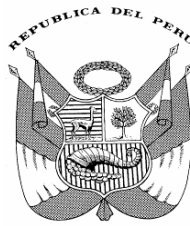


**“AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN”
“DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DEL 2003 AL 2012”**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA No. 0004-2005-ED

PRIMERA CONVOCATORIA

**ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DEL PROGRAMA DE
EMERGENCIA EDUCATIVA DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

2005



MINISTERIO DE EDUCACION

Calle Van de Velde 160 San Borja – Lima, Perú

ÍNDICE

CAPÍTULO

- I. GENERALIDADES
- II. BASE LEGAL
- III. DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA.
- IV. CONDICIONES DE CARACTER TÉCNICO ECONÓMICO
- V. ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
- VI. ADJUDICACIÓN
- VII. DEL CONTRATO
- VIII. DISPOSICIONES FINALES

ANEXOS

- Nº 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- Nº 02 CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR.
- Nº 03 DECLARACIÓN JURADA SEGÚN ARTÍCULO 76º DEL REGLAMENTO.
- Nº 04 PACTO DE INTEGRIDAD.
- Nº 05 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- Nº 06 FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA.
- Nº 07 FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA.
- Nº 08 PROFORMA DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES.
- Nº 09 DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE CLIENTES.

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1 INTRODUCCIÓN

La presente LICITACIÓN PÚBLICA se realizará de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 083-2004-PCM, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

1.2 REFERENCIA

Cuando en las presentes bases se menciona la palabra “**Ley**” se entenderá que se hace referencia al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM. Asimismo, cuando se aluda al “**Reglamento**” estará referido al Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

1.3 ENTIDAD CONVOCANTE

Entidad : MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad Ejecutora : 027 – Mejoramiento de la Calidad de la Educación Primaria.
Domicilio Legal : Calle Van de Velde N° 160 - SAN BORJA
Central Telefónica : 435-3900 ó 215-5800 - Anexos: 1055 ó 2062

1.4 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Adquisición de Módulos de Educación Física para las Instituciones Educativas Focalizadas del Programa de Emergencia Educativa de Educación Primaria.

1.5 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial, es de **S/. 4, 882,663.80 (Cuatro millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos sesenta y tres con 80/100 Nuevos Soles)** incluido los impuestos de ley, monto que se desagrega en la siguiente página:

| Descripción | Cantidad | Precio Unitario ¹ | Precio del Módulo ² | Precio Total ³ |
|------------------------------------|----------|------------------------------|--------------------------------|---------------------------|
| Carrito Transportable | 01 | S/ 249.00 | S/. 3,013.99 | S/. 4,882,663.80 |
| Colchonetas de Gimnasia | 02 | S/ 112.50 | | |
| Taburete de Madera Chico | 01 | S/ 291.67 | | |
| Tabla de Pique | 01 | S/ 216.67 | | |
| Aros de Gimnasia | 12 | S/ 1.04 | | |
| Clavas de Madera | 12 | S/ 15.00 | | |
| Disco de Jebe | 12 | S/ 15.83 | | |
| Conos Señaladores | 12 | S/ 4.86 | | |
| Bastones Grandes | 12 | S/ 2.08 | | |
| Cuerdas para Gimnasia | 12 | S/ 3.33 | | |
| Net de Voleibol | 01 | S/ 43.33 | | |
| Pelotas de Gimnasia | 06 | S/ 26.67 | | |
| Pelotas de Gimnasia de Lanzamiento | 06 | S/ 62.50 | | |
| Pelotas Medicinales | 06 | S/ 29.17 | | |
| Pelota de Fútbol | 02 | S/ 22.50 | | |
| Pelotas de Voleibol | 02 | S/ 25.00 | | |
| Pelotas de Baloncesto | 02 | S/ 41.67 | | |
| Cajones, modulado y otros | | S/ 594.26 | | |

Dicha suma comprende todos los costos directos e indirectos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de los bienes a adquirir.

El valor referencial ha sido estimado con fecha 04 de Octubre del 2005.

1.6 **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

00 Recursos ordinarios

1.7 **SISTEMA**

El sistema de contratación será el de Precios Unitarios.

La modalidad es con financiamiento de la Entidad.

1.8 **REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El pago de los Derechos de Registro de Participación es de S/. 10.00 (Diez con 00/100 Nuevos Soles) en efectivo, pagado en la Tesorería del Ministerio de Educación – Sede Central (Ventanilla de Tesorería en Recepción), sito en la Calle Van de Velde 160 San Borja – Lima, altura de la cuadra 33 de Av. Javier Prado Este.

¹ Valor Referencial correspondiente a cada uno de los bienes que conforma el módulo.

² Valor Referencial correspondiente a un módulo de Educación Física.

³ Valor referencial correspondiente a 1,620 módulos de Educación Física.

Horario de atención: 08:45 – 12:45
14:00 – 16:30

Teléfonos: 435-3900 ó 215-5800
Anexo 2061 ó 2062

Las Bases estarán a disposición de los interesados para su revisión en la página Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe y en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

El participante que solicite ser notificado electrónicamente, según lo previsto en el artículo 108° del Reglamento deberá remitir una carta consignando el correo electrónico a utilizar, su razón social, N° de RUC, debiendo ser suscrito por su representante legal.

Para efectos de participar en el presente proceso de selección es condición indispensable que los postores interesados se registren en el Ministerio de Educación, pagando el derecho correspondiente, de acuerdo al Art. 61° del Reglamento de la Ley.

1.9 ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Comité Especial designado para tal efecto, será el encargado de llevar adelante el Proceso de Selección, de acuerdo al Artículo 23° de la Ley.

1.10 DE LOS POSTORES

1.10.1 Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas acreditadas como tales que tengan capacidad operativa para proporcionar los bienes materia del presente proceso de selección, que en su caso estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en los Registros Públicos, a condición de que se registren como participantes sometiéndose al cumplimiento de las bases, a la Ley y a su Reglamento.

1.10.2 Están impedidos de ser postores, las personas comprendidas en las limitaciones establecidas en el Artículos 9° del Texto Único Ordenado de la Ley y su Reglamento.

1.10.3 Los postores en un proceso de selección están prohibidos de celebrar acuerdos entre sí o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, bajo sanción de quedar inhabilitados para contratar con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 10° de la Ley.

1.11 DE LOS GASTOS

Los gastos que ocasione el presente proceso de selección serán asumidos por el Ministerio de Educación, salvo los gastos de reproducción de documentos.

1.12 DE LAS PRÓRROGAS Y POSTERGACIONES

La prórroga o postergación de las etapas en un proceso se determina por acuerdo del Comité Especial, lo cual se registrará en el SEACE modificando el cronograma original y se comunicará a todos los participantes del procesos de selección en la propia Entidad o al correo electrónico que hayan consignado previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 108° del Reglamento.

La fecha de presentación de propuestas y adjudicación de la Buena Pro, podrá ser postergada por el Comité Especial, por causas debidamente sustentadas, de conformidad con el Art. 30° de la Ley, en concordancia con el Art. 84° del Reglamento.

1.13 CANCELACIÓN DEL PROCESO

De conformidad a lo estipulado en el artículo 34° de la Ley, en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes de la fecha del otorgamiento de la Buena Pro, el Ministerio de Educación puede cancelarlo, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o adquirir o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente.

En este caso, el Ministerio de Educación reintegrará el costo de las Bases a quienes las hayan adquirido.

CAPÍTULO II

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, Artículo 76º.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificado por Ley N° 26510, Decreto Supremo N° 051-95-ED y Decreto Supremo N° 002-96-ED.
- Ley N° 28427, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005”
- Ley N° 28411, “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”
- Ley N° 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”.
- Ley N° 28112, “Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público”
- Decreto Supremo N° 083-2004-PCM: Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 084-2004-PCM: Reglamento del Texto Único de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y demás normas modificatorias.
- Demás normas aplicables a las contrataciones del Estado y al presente proceso de selección.

CAPÍTULO III

DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA

3.1 DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria del presente Proceso de Selección se efectuará mediante publicación en el SEACE.

3.2 CRONOGRAMA

El calendario del presente proceso de selección será el indicado en el cuadro siguiente:

| | |
|--|---|
| Convocatoria en el SEACE | 12/10/2005 |
| Fecha de Registro de Participantes | 13/10/2005 al 11/11/2005 |
| Plazo de Presentación de Consultas | 13/10/2005 al 19/10/2005 |
| Fecha de absolución de Consultas | 25/10/2005 |
| Plazo de Formulación de Observaciones a las Bases | 26/10/2005 al 28/10/2005 |
| Fecha de Absolución de Observaciones | 04/11/2005 |
| Fecha de Integración de las Bases | 10/11/2005 |
| Fecha de Presentación de Muestras | 17/11/2005 |
| Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuestas Técnicas | 18/11/2005 a las 10:00 a.m. en el Auditorio del Primer Piso del Pabellón A de la Sede Central |
| Evaluación de Propuestas Técnicas | 21/11/2005 al 24/11/2005 |
| Fecha de Resultados de Evaluación Técnica, Apertura y Evaluación de Propuesta Económica y Otorgamiento de la Buena Pro | 25/11/2005 a las 04:00 p.m. en el Auditorio del Primer Piso del Pabellón A de la Sede Central |

3.3 RECEPCIÓN DE CONSULTAS

Los participantes en el proceso de selección podrán formular consultas a las bases o solicitar aclaraciones de cualquiera de sus extremos respecto a ellas, las que deberán ser presentadas por escrito dirigidas al Presidente del Comité Especial, en la oficina de Trámite Documentario de la Sede Central, hasta el día indicado en el numeral 3.2 a las 16:30 horas.

Los pliegos de consultas podrán estar acompañados de un diskette que contenga el texto de las mismas en formato de texto (MS Word).

No se aceptarán consultas fuera de la fecha y aquellas recibidas en otra oficina.

3.4 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

El Comité Especial absolverá las consultas y aclarará las Bases, según corresponda, mediante un pliego absolutorio que se publicará en el SEACE, en el día indicado en el numeral 3.2.

También se notificará la absolución de consultas al correo electrónico de los participantes del proceso, siempre que hayan cumplido con el procedimiento indicado en el artículo 118° del Reglamento.

Asimismo, los participantes del proceso de selección pueden recabar, previa identificación, copia del pliego absolutorio de consultas, en la oficina del Área de Licitaciones y Contratos ubicada en el Primer Piso del Pabellón “A” de la Sede Central del Ministerio de Educación.

Las consultas absueltas así como toda aclaración o enmienda formarán parte integrante de las Bases Administrativas y de las condiciones del contrato, consecuentemente si su propuesta no estuviera conforme a lo absuelto y aclarado, se tendrá como no presentada.

3.5 RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES

Mediante escrito debidamente fundamentado, los participantes podrán formular observaciones a las Bases, las que deben versar sobre el incumplimiento de las condiciones mínimas a las que se refiere el Art. 25° del Texto Único Ordenado de la Ley o de cualquier otra disposición legal aplicable al objeto del presente proceso de selección, conforme a lo establecido en los artículos 28° de la Ley y 114° del Reglamento.

Las observaciones a las Bases se presentarán en la oficina de Trámite Documentario de la Sede Central, hasta el día indicado en el numeral 3.2 a las 16:30 horas y podrán estar acompañados de un diskette que contenga el texto de las mismas en formato de texto (MS Word).

No se aceptarán consultas fuera de la fecha y aquellas recibidas en otra oficina.

3.6 ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES

El Comité Especial evaluará las observaciones presentadas por los participantes del proceso, y de ser el caso, las acogerá comunicando a todos los adquirentes la(s) corrección(es) a que haya lugar mediante un pliego absolutorio que se publicará en el SEACE, en el día indicado en el numeral 3.2.

También se notificará la absolución de observaciones al correo electrónico de los participantes del proceso, siempre que hayan cumplido con el procedimiento indicado en el artículo 118° del Reglamento.

Asimismo, los participantes del proceso de selección pueden recabar, previa identificación, copia del pliego absolutorio de observaciones, en la oficina del Área de Licitaciones y Contratos ubicada en el Primer Piso del Pabellón “A” de la Sede Central del Ministerio de Educación.

Las observaciones absueltas y que su acogimiento conlleve una aclaración o enmienda a las Bases Administrativas formarán parte integrante de las mismas y de las condiciones del contrato, consecuentemente si su propuesta no

estuviera conforme a lo absuelto y aclarado o enmendado, se tendrá como no presentada.

3.7 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES A CONSUCODE.

Los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25º de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25º de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

En concordancia con lo indicado en los párrafos precedentes, el Comité Especial deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al CONSUCODE.

En el plazo máximo de diez (10) días, el CONSUCODE resolverá las observaciones y, de ser el caso, se pronunciará de oficio sobre cualquier aspecto de las Bases que contravenga la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado. Asimismo, en dicho plazo, requerirá las acreditaciones que resulten pertinentes, a través de un pronunciamiento que se publicará en el SEACE. De no emitir Pronunciamiento dentro del plazo establecido, el CONSUCODE devolverá el importe de la tasa al observante manteniendo la obligación de emitir el respectivo pronunciamiento.

Una vez publicado el Pronunciamiento del CONSUCODE deberá ser implementado estrictamente por el Comité Especial, aun cuando ello implique que dicho órgano acuerde, bajo responsabilidad, la suspensión temporal del proceso y/o la prórroga de las etapas del mismo, en atención a la complejidad de las correcciones, adecuaciones o acreditaciones que sea necesario realizar. El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con implementar adecuadamente lo dispuesto en el Pronunciamiento del CONSUCODE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Contra el pronunciamiento del CONSUCODE, no cabe la interposición de recurso alguno y constituye precedente administrativo.

Asimismo, el Comité Especial aplicará en lo pertinente, la Directiva N° 013-2001-CONSUCODE/PRE

3.8 INTEGRACIÓN DE LAS BASES

Una vez absueltas todas las consultas y/o observaciones, o si estas últimas no se han presentado dentro del plazo indicado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas del proceso y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna.

En los casos en que no se hubiere elevado al CONSUCODE el expediente respectivo, corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases conforme a lo dispuesto en los pliegos de absolución de consultas y de absolución de observaciones; de lo contrario, el proceso de selección resultará inválido.

El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con publicar las Bases integradas a través del SEACE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Una vez integradas las Bases, el Comité Especial es el único autorizado para interpretarlas durante el ejercicio de sus funciones y sólo para los efectos de su aplicación.

3.9 ENTREGA DE MUESTRAS, PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA, APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El cronograma de los actos indicados se detalla en el numeral 3.2 de las presentes Bases Administrativas.

Las muestras de **cada uno de los bienes que conforman un módulo (incluido los cajones para el embalaje)** serán entregadas en el Almacén Central del Ministerio de Educación sito en calle Van de Velde N° 160 distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en el siguiente horario:

| | | |
|--------|---|-------------------------|
| Mañana | : | 10:00 a.m. a 12:30 p.m. |
| Tarde | : | 02:30 p.m. a 04:30 p.m. |

Aquellos postores que no cumplan con presentar las muestras de **TODOS** los bienes comprendidos en el módulo de Educación Física serán descalificados.

La presentación de muestras tiene por finalidad que el Comité Especial verifique que cada uno de los bienes que conforman un módulo cumplirá con las Especificaciones Técnicas elaboradas por el Área usuaria, caso contrario el postor será descalificado.

Para realizar dicha verificación, el Comité Especial por su cuenta o a través del Área usuaria procederá a realizar las pruebas de resistencia y calidad de los insumos y materiales empleados en la fabricación de los bienes, a efecto que

permitan determinar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

Las Guías de Remisión de las muestras entregadas en el Almacén Central deberán ser incluidas en la Propuesta Técnica que se presentará en la fecha indicada en el cronograma del numeral 3.2

Los procedimientos correspondientes a la presentación de propuestas, apertura de propuesta técnica, apertura de propuesta económica y otorgamiento de la buena pro en los capítulos V y VI de las presentes bases.

Los Actos de Recepción de Propuestas, Apertura de Sobres, y Otorgamiento de la Buena Pro, se llevarán a cabo en Acto Público con la participación de un Notario Público.

El Acto Público de Presentación de Propuestas y el Acto de Otorgamiento de Buena Pro se llevarán a cabo en el Auditorio del Primer Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja en las horas indicadas en el cronograma indicado en el numeral 3.2 de las presentes Bases Administrativas.

CAPITULO IV

CONDICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO ECONÓMICO

4.1 IDIOMA Y LEGALIZACIÓN

Todos los documentos que deben presentarse en el marco de la presente LICITACIÓN PÚBLICA se harán en idioma castellano o en su caso, acompañados de traducción oficial. En el caso que exista discrepancia entre el texto original y su traducción en idioma castellano, prevalecerá la última. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

4.2 DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en original y dos (2) copias mecanografiadas en idioma castellano o, en su defecto, acompañadas de traducción oficial, numeradas y visadas en todas las páginas que contengan información del postor o su representante legal autorizado en dos (2) sobres, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica, perfectamente cerrados e identificados con su membrete, según el siguiente modelo:

SOBRE Nº 1 PROPUESTA TÉCNICA**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0004-2005-ED – Primera Convocatoria

“Adquisición de Módulos de Educación Física para las Instituciones Educativas Focalizadas del Programa de Emergencia Educativa de Educación Primaria”

Nombre o Razón Social:

SOBRE Nº 2 PROPUESTA ECONÓMICA**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0004-2005-ED – Primera Convocatoria

“Adquisición de Módulos de Educación Física para las Instituciones Educativas Focalizadas del Programa de Emergencia Educativa de Educación Primaria”

Nombre o Razón Social:

Debiendo en cada sobre estar incluido el original y las dos (2) copias de las propuestas las cuales serán evaluadas de acuerdo con los criterios técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases.

El postor será responsable de la exactitud y veracidad de los documentos que presenta, el Comité Especial se reserva el derecho de realizar la verificación de lo mencionado en las propuestas presentadas, comunicando al CONSUCODE los hechos que pudieran dar lugar a la aplicación de sanciones.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto y serán foliadas

correlativamente empezando por el número uno; la última hoja será firmada por el postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto.

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto.

Sólo se considerarán como ofertas válidas aquellas que cumplan con las normas establecidas en las presentes Bases.

4.3 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE 1: PROPUESTA TÉCNICA (ORIGINAL Y 02 COPIA):

(A) REQUISITOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Esta documentación necesariamente debe ser presentada. La inexistencia de algún documento invalida la propuesta no pudiendo ser evaluada y quedando automáticamente descalificada. En caso de detectarse defectos de forma (omisiones o errores) que el Comité Especial considere que no modifiquen el alcance de las propuestas, podrán ser subsanadas en el plazo que le establezca el Comité Especial, el cual no podrá exceder de los dos (02) días de acuerdo a lo establecido en el Artículo 125° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM.

1. Índice de documentos que contiene el sobre, indicando en forma clara y precisa el número de página donde se ubica cada documento.
2. Carta de presentación y declaración jurada de datos del postor, según modelo del Anexo N° 02. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
3. Declaración Jurada de conformidad con el artículo 76° del Reglamento, según modelo del Anexo N° 03. Cabe precisar que, esta constancia contiene además las siguientes declaraciones juradas: a) Bienes fabricados en el Territorio Nacional para obtención del 20% adicional sobre el puntaje total, b) Ser o no pequeña o microempresa y c) Sobre no uso de fondos públicos (solo para entidades estatales). Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
4. Pacto de Integridad, según el Anexo N° 04. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
5. Promesa de consorcio, en el caso que corresponda, se indicará el nombre de su apoderado común, además se precisará el nombre o razón social, nombre del representante legal, documento de identidad o RUC, domicilio legal de cada uno de los postores, de conformidad con el artículo 37° de la Ley y con la Directiva N° 003-2003/CONSUCODE/PRE referida a disposiciones complementarias para la participación de postores en consorcio en las contrataciones y

- adquisiciones del Estado. Además cada uno de los consorciados presentará por separado los documentos contenidos en los numerales, 2, 3, 4 y 6.
6. Declaración Jurada del Cumplimiento de las Especificaciones técnicas, según modelo del Anexo N° 05. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
 7. Copia de la Guía de Remisión correspondiente a la muestra del módulo entregada al Almacén Central conforme a lo indicado en el numeral 3.9 de las presentes Bases.

(B) DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

“La documentación de presentación facultativa es aquella cuya presentación tiene por objeto acreditar determinadas características relacionadas con los factores de evaluación y calificación. De acuerdo a ello, de no presentarse un documento de esta categoría, solamente determinará la no asignación de puntaje en el correspondiente rubro en el que falte el documento, más no la descalificación del postor en la etapa de presentación de propuestas, para lo cual deben tener en cuenta los factores de evaluación y el criterio de evaluación”.

8. Formulario para Evaluación Técnica de la Propuesta presentada, la misma que deberá adjuntar los documentos solicitados en dicho formulario a efecto de comprobar los datos consignados para la calificación correspondiente. (Según modelo del Anexo N° 06).
9. Declaración Jurada de Relación de Clientes debidamente llenada. (Según modelo del Anexo N° 09)

SOBRE 2: PROPUESTA ECONÓMICA (ORIGINAL Y 02 COPIAS):

“La documentación de presentación de la Propuesta Económica es obligatoria y la falta de alguno de los documentos que se indican a continuación conllevará a la descalificación de la propuesta”.

La propuesta se presentará en original y dos (02) copias, y contendrá:

1. Monto total ofertado, de acuerdo al modelo del Anexo N° 08, indicando el precio en **Nuevos Soles**. Deberá incluir todos los costos directos e indirectos, tributos vigentes (IGV entre otros) o los que substituyan, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de los bienes a adquirir.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales, conforme a lo dispuesto por el artículo 120° del Reglamento.

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 27738, que modifica el artículo 33° de la Ley, las propuestas económicas no deben exceder en mas del diez (10%) por ciento el valor referencial, o ser inferiores al setenta (70%) por ciento del valor referencial; caso contrario, éstas serán devueltas por el

Comité, teniéndolas por no presentadas.

4.4 PRECIO

El precio será expresado en **Nuevos Soles**, bajo el **Sistema de Precios Unitarios** y deberá incluir todos los costos directos e indirectos, personal, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de los bienes, materia del presente proceso.

4.5 PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

El plazo mínimo de vigencia de la oferta será a partir de la fecha prevista para la presentación de las propuestas y hasta la firma del contrato en caso de resultar favorecidos.

4.6 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Antes de la suscripción del contrato, el postor ganador deberá entregar al Ministerio de Educación una carta fianza o una póliza de caución como Garantía de Fiel Cumplimiento, emitida por cualquier empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, a favor del Ministerio de Educación y aceptable por él, por un monto equivalente al diez (10%) por ciento del monto total adjudicado, garantizando en forma irrevocable, solidaria, incondicionada, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento del Ministerio. La garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

La presente garantía se hará efectiva conforme a las estipulaciones contempladas en el Artículo 221° del Reglamento.

4.7 GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA

De acuerdo al Artículo 216° del Reglamento de la Ley, en caso que la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de éste, el adjudicatario de la Buena Pro deberá presentar previa a la suscripción del contrato, una Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y el propuesta económica, y con idénticas características, objeto y vigencia al de la Garantía de Fiel Cumplimiento.

La presente garantía se hará efectiva conforme a las estipulaciones contempladas en el Artículo 221° del Reglamento.

4.8 FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

ADELANTO DE 30% DEL MONTO CONTRATADO PREVIA ENTREGA DE GARANTÍA:

Adelanto del 30% del monto del contrato, previa entrega de una garantía por el

adelanto otorgado con un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, hasta su amortización total.

La garantía por el adelanto deberá ser entregada al momento de la suscripción del contrato, constituyendo un requisito para su suscripción.

Dicha garantía será materializada a través de una Carta Fianza o Póliza de Caucción, donde aparezca como afianzado el contratista y como beneficiario el siguiente: "Ministerio de Educación – Unidad Ejecutora 027: Mejoramiento de la calidad de la Educación Primaria. Asimismo, la Carta Fianza o Póliza de Caucción deberá ser solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento del beneficiario y emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros.

El Ministerio de Educación otorgará el adelanto en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la entrega de la garantía correspondiente por parte del contratista.

La entrega del adelanto no constituye en absoluto requisito para el inicio del cómputo del plazo de entrega de los módulos objeto del proceso de selección.

SALDO DE 70% DEL MONTO CONTRATADO:

El saldo será contra entrega de la totalidad de los bienes objeto del contrato, previa conformidad del cumplimiento de obligaciones a cargo del contratista.

Para el pago del saldo, el contratista deberá presentar al Área de Adquisiciones dependiente de la Unidad de Abastecimiento los siguientes documentos:

1. Factura por el saldo de la contratación.
2. Guía de remisión de los bienes.
3. Certificado de Calidad emitido por una empresa acreditada ante INDECOPI en el que se mencione que todos los bienes que conforman el módulo (incluido las cajas del embalaje) cumplen con lo establecido en las Especificaciones Técnicas y la Propuesta Técnica presentada.
4. Acta de conformidad de los bienes emitido por la Dirección Nacional de Educación Inicial y Primaria - DINEIP donde se aprecie que los bienes se encuentran conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y en la Propuesta Técnica presentada.
5. Acta de conformidad del Área de Almacén indicando la cantidad de bienes entregados por el contratista.

4.9 PLAZO DE ENTREGA

El plazo para culminar la entrega de la totalidad de los bienes objeto del proceso de selección será aquel señalado por el contratista en su propuesta técnica. Dicho plazo será computado a partir de la entrega de la orden de compra correspondiente.

CAPÍTULO V

ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

5.1 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES Nº 1

- 5.1.1 Sede y participantes del Acto de Recepción: El Acto de recepción de propuestas será público y se llevará a cabo en el Auditorio del Primer Piso del Pabellón “A” de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde Nº 160 – San Borja en presencia del Comité Especial y de un Notario Público, quien certificará la información de los Sobres y dará fe del Acto.
- 5.1.2 Orden de entrega de las propuestas: El acto de recepción de propuestas se dará inicio llamando a los participantes en el orden en que se registraron para que entreguen los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas, en dos sobres cerrados o lacrados.
- 5.1.3 Acreditación de postores: El postor acreditará por escrito a su Representante Legal, quien deberá identificarse con su Documento de Identidad. En el caso que el Representante Legal del postor no pudiera intervenir directamente en el acto público del proceso de selección convocado, podrá delegar su representación a un tercero mediante carta poder simple de acreditación. En ambos casos el postor deberá acreditar la adquisición de las Bases a través de la presentación del comprobante de pago respectivo.
- 5.1.4 Forma de presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres separados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01). La última hoja será firmada por el postor o su representante legal o mandatario designado para tal efecto.

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

- 5.1.5 Ausencia de algún postor: Si al momento de ser llamado el Postor no se encontrase, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago por el derecho de participación. Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni

conformar más de un consorcio.

- 5.1.6 Apertura de los sobres con las Propuestas Técnicas (Sobre N° 1): A continuación el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

Después de recibidas las Propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los Sobres que contienen la Propuesta Técnica de cada postor y comprobará que los documentos presentados por cada Postor sean los solicitados por el numeral 4.3 de estas Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al Postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el Acta y el Notario autenticará una copia de la Propuesta, la cual mantendrá en su poder hasta el momento que el postor formule apelación o deje consentir la devolución. Si se formula apelación, se estará a lo que se resuelva finalmente al respecto.

- 5.1.7 Defectos subsanables y no subsanables: Son los que se encuentran establecidos en el punto 4.3 de las presentes Bases. El Comité Especial otorgará un plazo máximo de dos (2) días desde la presentación de la Propuesta Técnica para que el postor haga la subsanación correspondiente, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.

- 5.1.8 Cierre de los sobres para su posterior evaluación: Luego de haberse efectuado la apertura de los sobres de las propuestas técnicas, la evaluación y calificación se realizará en fecha posterior y en privado, para tal efecto, el Notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, con lo que en ese momento se dará por terminado dicho acto público.

- 5.1.9 Levantamiento de Acta: Se levantará un Acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

5.2 DEL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE N° 2 Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

- 5.2.1 Sede lugar y fecha del Acto Público: Se llevará a cabo en el Auditorio del Primer Piso del Pabellón “A” de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja. El día y hora señalado en el Cronograma, se iniciará el Acto Público y se dará a conocer a los postores los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas;

- 5.2.2 Comunicación de los resultados de la primera fase (fase técnica): En el acto público de apertura del sobre económico, el Comité Especial comunicará el puntaje obtenido en las propuestas técnicas. Igualmente se informará, sobre aquellas propuestas que han sido eliminadas por no alcanzar el puntaje mínimo requerido, devolviéndose a los postores descalificados los Sobres N° 2 sin abrir.
- 5.2.3 Apertura de los sobres con las Propuestas Económicas (Sobre N° 2): El Comité Especial verificará la inviolabilidad de cada propuesta, luego se abrirán los sobres N° 2 públicamente, y se leerá su contenido, aplicándose el procedimiento establecido para las propuestas técnicas, salvo en lo referente a las omisiones o errores en los que **no cabe subsanación alguna**, de acuerdo al Art. 125° del Reglamento.
- 5.2.4 Consideraciones que se tendrán en cuenta para evaluar las propuestas económicas: Las propuestas económicas serán evaluadas, en la fecha prevista en el numeral 3.2, de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas. Asimismo, considerando que el presente proceso de selección es a Precios Unitarios, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 130° del Reglamento
- 5.2.5 Comunicación de los resultados: El Presidente del Comité Especial anunciará la Propuesta Ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los Postores a través del Cuadro Comparativo, entregando un ejemplar del mismo a los representantes de cada uno de los postores.
- 5.2.6 Consideraciones que se tendrán en cuenta en el caso de empate: En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el Otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando el procedimiento establecido en el artículo 133° del Reglamento.
- 5.2.7 Levantamiento del acta: Del acto de apertura de las propuestas y de adjudicación se levantará un acta que será suscrita por todos los miembros del Comité Especial, por los postores que deseen hacerlo y el Notario que dará fe del acto.
- 5.2.8 Copia del Acta de Otorgamiento de la Buena Pro: Todo postor que se encuentre presente en el acto público recibirá por escrito, copia del Acta de Otorgamiento de la Buena Pro.
- 5.2.9 Publicación de la Buena Pro: El Otorgamiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE.
- 5.2.10 Impugnaciones: Todas las impugnaciones sobre el acto de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se regulan por el Art. 54° de la Ley y su Reglamento.

CAPÍTULO VI

ADJUDICACIÓN

La evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los postores se realizará en la fecha establecida en el cronograma.

METODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS:

La Evaluación de las Ofertas se realizan en dos etapas: la Evaluación Técnica y la Evaluación Económica.

Las Propuestas se evalúan empleando el Método del Costo Total, según el cual, el Puntaje Total de una Propuesta se calcula asignando puntajes para la Propuesta Técnica y para la Propuesta Económica

Para acceder a la evaluación económica es requisito indispensable obtener **como mínimo 40 puntos** en la evaluación de la propuesta técnica, conforme a lo dispuesto en el artículo 69° del Reglamento.

6.1 EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS

El Comité Especial verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, sobre esa base calificará a todos aquellos postores que en su oferta cumplan con dichos términos.

El Postor deberá cumplir con presentar la documentación obligatoria solicitada en el numeral 4.3 de estas Bases. Si el postor no cumple con presentar la documentación obligatoria se establece que No Califica y se rechaza la propuesta.

Factores de evaluación técnica (máximo: 50 puntos)

Se examinará la documentación obligatoria y aquella referida a los factores de evaluación indicados en el numeral 4.3 de las Bases, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

| FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA | | PUNTAJE 50 Puntos | | | | | | | | | | |
|---|---|----------------------------------|---------|---------------|-----------|---------|-----------|--------|-----------|----------------|-----------|-----------|
| 1. Experiencia del Postor. | <p>Monto facturado por la venta de bienes similares a los comprendidos en los módulos objeto de la convocatoria, durante los últimos cinco (05) años a la fecha de presentación de propuestas hasta por un máximo acumulado equivalente a dos veces el valor referencial del presente proceso de selección.</p> <p>Dicho monto será acreditado con copia de simple de las facturas canceladas o en su defecto, copia de los contratos suscritos en dicho periodo acompañados de su respectiva conformidad de entrega de bienes. Asimismo, los postores deberán cumplir con adjuntar debidamente llenada la declaración jurada de relación de clientes (Anexo N° 09). No se considerará las facturas, contratos y/o conformidades ilegibles, que presenten borrones, tachones o enmendaduras. Se aceptará un máximo de diez (10) documentos (Facturas y/o contratos).</p> <p>Se considera como bienes similares aquellos implementos o equipos deportivos fabricados en madera, plástico, jebe, u otro material (no se considerará venta de ropa deportiva ni maletines).</p> <p>Se otorgará el máximo puntaje al postor que presente el mayor monto de facturación acumulado, al resto se le otorgará un puntaje en forma proporcional.</p> | 20 Puntos | | | | | | | | | | |
| 2. Plazo de Entrega de los Módulos | <p>Se otorgará puntaje al postor que mejore el plazo de entrega de los módulos objeto del presente proceso de selección. El máximo puntaje será otorgado al postor que ofrezca el menor plazo de entrega, al resto se le otorgará puntaje en forma proporcional. Los postores que ofrezcan entregar los módulos en el plazo señalado en las Especificaciones Técnicas no se le otorgará puntaje y aquellos que ofrezcan entregarlos en un periodo mayor serán descalificados.</p> | 15 Puntos | | | | | | | | | | |
| 3. Garantía comercial del postor y/o del fabricante | <p>Se otorgará puntaje al postor que otorgue garantía (propia o del fabricante, según el caso) por todos los bienes comprendidos en los módulos ofrecidos. La puntuación se realizará conforme al siguiente detalle:</p> <table border="1" data-bbox="678 1549 1089 1717"> <thead> <tr> <th>Tiempo de Garantía</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>03 años o más</td> <td>15 puntos</td> </tr> <tr> <td>02 años</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>01 año</td> <td>05 puntos</td> </tr> <tr> <td>Menor a 01 año</td> <td>00 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los postores deberán ofrecer las garantías en periodos anuales, en caso que un postor ofrezca una garantía que considere un periodo anual y uno mensual (Ejemplo: 2 años y once meses) solamente se le considerará el periodo anual para efectos de evaluación.</p> | Tiempo de Garantía | Puntaje | 03 años o más | 15 puntos | 02 años | 10 puntos | 01 año | 05 puntos | Menor a 01 año | 00 puntos | 15 Puntos |
| Tiempo de Garantía | Puntaje | | | | | | | | | | | |
| 03 años o más | 15 puntos | | | | | | | | | | | |
| 02 años | 10 puntos | | | | | | | | | | | |
| 01 año | 05 puntos | | | | | | | | | | | |
| Menor a 01 año | 00 puntos | | | | | | | | | | | |

6.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS: 50 puntos

Las Propuesta Económica se evaluará, sobre un puntaje de cincuenta (50) puntos, como sigue:

- Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor del 70% del Valor Referencial del presente proceso se tendrán por no presentada.
- Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección es bajo la modalidad de precios unitarios, los límites antes señalados se expresan sobre los precios unitarios de cada uno de los módulos de Educación Física objeto de adquisición, de acuerdo al siguiente cuadro:

| 70% del Valor Referencial (Considerado por un módulo de Educación Física) | Valor Referencial (Considerado por un módulo de Educación Física) | 110% del Valor Referencial (Considerado por un módulo de Educación Física) |
|--|--|---|
| S/. 2,109.80 Dos mil ciento nueve con 80/100 Nuevos Soles | S/. 3,013.99 Tres mil trece con 99/100 Nuevos Soles | S/. 3,315.39 Tres mil trescientos quince con 39/100 Nuevos Soles |

- Se calificará con el máximo puntaje al postor que oferte la propuesta de menor costo al resto de propuestas se les asignará puntaje según la siguiente función:

$$P_i = (O_m \times PMPE) / O_i$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta Económica i

O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

Determinación de la Oferta con el mejor costo total

El puntaje para determinar la oferta con el mejor costo total será el promedio ponderado de las evaluaciones técnicas y económicas.

Así tenemos que para el postor i:

$$\boxed{PCTi = Pti + Pei}$$

Donde:

PCTi = Puntaje de Costo Total del postor i
PTi = Puntaje por Evaluación Técnica del postor i
Pei = Puntaje por Evaluación Económica del postor i

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27633 que modifica la Ley 27143, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración correspondiente. Cabe precisar que dicha declaración jurada se encuentra comprendida en el Anexo N° 03, por tanto a efecto que el postor se haga acreedor a la citada bonificación deberá cumplir con declararlo así en dicho anexo.

6.3 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El otorgamiento de la buena pro se hará mediante acto público en la fecha señalada en el cronograma del numeral 3.2. Todas las impugnaciones sobre el acto de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se regulan por el Art. 54° de la Ley y su Reglamento.

En el Acto Público de Otorgamiento de Buena Pro, participará un Representante de la Oficina de Control Institucional del MED, en calidad de Veedor, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 006-2001-CG.

CAPÍTULO VII

DEL CONTRATO

- 7.1 El contrato será suscrito por el funcionario que cuente con facultades suficientes para ello de acuerdo al modelo del Anexo N° 08.
- 7.2 Consentido el Otorgamiento de Buena Pro, el postor ganador o su representante debidamente autorizado, deberá cumplir con suscribir el contrato dentro del plazo no mayor de diez (10) días calendarios de notificado. Si el postor no se presentara en el plazo indicado, perderá la Buena Pro automáticamente. En este supuesto y sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable, la Entidad llamará al Postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, el cual deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos para el Postor ganador. Si el postor llamado como segunda opción no suscribe el contrato, la Entidad declarará desierto el proceso de selección, sin perjuicio de la sanción aplicable.
- 7.3 Forman parte del contrato, las Bases, las propuestas técnicas y económicas del postor ganador y todos los documentos que acrediten obligaciones para ambas partes y se señalen expresamente en el Contrato.
- 7.4 El Ministerio de Educación se reserva el derecho de adquirir prestaciones adicionales, manteniendo las condiciones, precio y especificaciones técnicas de las ofertas aceptadas, hasta en un 15% de su monto adjudicado originalmente, de acuerdo al artículo 42° de la Ley y el artículo 231° del Reglamento.
- 7.5 Es requisito previo e indispensable para la suscripción del Contrato, que el Postor que obtenga la Buena Pro, presente la siguiente documentación:
- a. Constancia de no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, emitido por CONSUCODE, según corresponda (en caso de consorcio cada uno de los consorciados deberá presentarla).
 - b. En caso de Consorcio deberá presentar el documento que acredite el perfeccionamiento de la Promesa Formal de Consorcio.
 - c. Garantía de Fiel Cumplimiento y cuando corresponda, Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta.
 - d. Garantía por Adelanto conforme a lo indicado en el numeral 4.8 de las presentes Bases Administrativas.
 - e. Certificado de vigencia de poder de fecha actual expedido por la Oficina del Registro Público correspondiente y copia del documento de identidad del representante legal facultado para celebrar contratos. En caso de representante legal extranjero no residente, deberá presentar el poder que le ha sido otorgado ante el Consulado peruano, debidamente legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y el certificado registral de inscripción del poder o mandato.

7.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la entrega de los bienes requeridos y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° al 225° del Reglamento.

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por sus Bases y lo que establece la Ley, y su Reglamento y las disposiciones legales vigentes.

8.1 IMPUGNACIONES

Se estará sujeto a lo estipulado en el Título V de la Ley y el Capítulo I del Título IV del Reglamento.

8.2 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Se ceñirá a lo establecido en el Título V del Texto de la Ley y el Capítulo V del Título IV del Reglamento

8.3 DE LAS SANCIONES

8.3.1 De acuerdo al Art. 221° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado las garantías serán ejecutadas cuando el contratista no las hubiere renovado oportunamente, antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno.

8.3.2 La Garantía de Fiel Cumplimiento, la Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta, la Garantía por el Adelanto Directo, y la Garantía por Prestaciones Accesorias se ejecutarán, en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual el Ministerio resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida o cuando por Laudo Arbitral se declare procedente la decisión de resolver el contrato.

8.3.3 El monto de las garantías corresponderá íntegramente al Ministerio de Educación, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

8.3.4 Del mismo modo se ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento cuando transcurridos tres (3) días de haber sido requerido por el Ministerio, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en la liquidación final del contrato debidamente consentida o ejecutoriada. Esta ejecución será solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.

8.4 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

Para efectos de la fiscalización, seguimiento y verificación posterior, establecidos por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el MED podrá requerir a cualquiera de los postores la presentación de los documentos originales que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada, quedando los postores obligados a cumplir con dicho requerimiento en el término de tres (03) días hábiles de efectuado el mismo, con la finalidad de verificar su autenticidad.

ANEXOS

- Nº 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- Nº 02 CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR.
- Nº 03 DECLARACIÓN JURADA SEGÚN ARTÍCULO 76º DEL
REGLAMENTO.
- Nº 04 PACTO DE INTEGRIDAD.
- Nº 05 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS.
- Nº 06 FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA
PRESENTADA.
- Nº 07 FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA.
- Nº 08 PROFORMA DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES.
- Nº 09 DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE CLIENTES.

ANEXO Nº 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0004-2005-ED
PRIMERA CONVOCATORIA****“Adquisición de Módulos de Educación Física para las Instituciones Educativas Focalizadas del Programa de Emergencia Educativa de Educación Primaria ”****OBJETIVO**

Adquirir 1,620 módulos de Educación Física para Educación Primaria para las Instituciones Educativas Focalizadas del Programa Nacional de Emergencia Educativa.

El plazo de entrega será a 60 días calendarios.

El Módulo estará conformado por los siguientes materiales:

| Nº Orden | Cantidad | Material |
|----------|----------|-------------------------------------|
| 1 | 01 | Carrito transportable. |
| 2 | 02 | Colchonetas de gimnasia. |
| 3 | 01 | Taburete de madera chico. |
| 4 | 01 | Tabla de Pique. |
| 5 | 12 | Aros de gimnasia. |
| 6 | 12 | Clavas de madera. |
| 7 | 12 | Discos de jebe. |
| 8 | 12 | Conos señaladores. |
| 9 | 12 | Bastones grandes. |
| 10 | 12 | Cuerdas para gimnasia. |
| 11 | 01 | Net de Voleibol. |
| 12 | 06 | Pelotas de gimnasia. |
| 13 | 06 | Pelotas de gimnasia de lanzamiento. |
| 14 | 06 | Pelotas medicinales. |
| 15 | 02 | Pelotas de Fútbol |
| 16 | 02 | Pelotas de Voleibol. |
| 17 | 02 | Pelotas de Baloncesto |

| DENOMINACIÓN DEL MATERIAL | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECISIONES |
|---------------------------|--|--------|----------|---|
| 1. Carrito Transportador | <p>Estructura metálica tubular de 1 ½ pulgadas. Electrosoldada de largo 1,20 m. Ancho: 0,60 cm. Alto : 0,75 cm.</p> <p>Con garruchas metálicas de 02 fajas y 02 movibles sin freno con rodaje.</p> <p>Con dos divisiones interiores.</p> <p>El espesor de los perfiles redondos se señalan en el diseño y es de 1 ½ pulgadas.</p> <p>El pintado será con pintura metálica de colores llamativos y con tratamiento antioxidante.</p> <p>Las ruedas, serán de material plástico duro y tal como le muestra el diseño serán "fijas" y "orientables".</p> <p>La función de los ganchos es para llevar los aros y otros materiales.</p> <p>Las precisiones se muestran en el diseño. Ver gráfico.</p> | 01 | 1 620 | <p>Estructura metálica tubular de 1 ½" que consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 02 Arcos: Cada arco consistirá en un tubo redondo de acero electrosoldado 1 ½ "de diámetro, con un espesor de 1,0 mm como mínimo y de 1,2 mm como máximo. (Se precisan medidas en el dibujo). • 01 asa: Consistirá en un tubo redondo de acero electrosoldado de 1" de diámetro x 1,0 mm como mínimo y 1,2 mm como máximo de espesor. (Se precisan medidas en el dibujo). • 03 bandejas de plancha laminada en frío de 1/34": Cada bandeja es de 70 cm de ancho x 1,10 cm de largo. A cada lámina que constituye la bandeja se le harán dos dobleces por cada lado: el primer doblez al 100% de 1/2" de ancho, el segundo doblez de 1 ½" de ancho, formando un ángulo de 90° con la base. (Los detalles se especifican en el gráfico). • 04 Garruchas metálicas de bordes de jebe 4": Características: 02 fijas y 02 movibles sin freno y sin rodajes. • 04 ganchos: Material: fierro redondo liso de 3/8" con puntas romas protegidas por jebes. (Se caracterizan en el dibujo del carrito). <p>Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La soldadura se utilizará Cellocord de 3/32" de diámetro, para unir todas las partes. • La pintura a utilizar será de esmalte sintético de azul eléctrico y con tratamiento antioxidante. <p>Objetivos y uso:</p> <p>La función del carrito es tener organizado en las bandejas los diferentes materiales que serán transportados hasta el campo para realizar la sesión de Educación Física.</p> <p>El carrito transportará: clavos de madera, discos de jebes, conos señalizadores, bastones, cuerdas de gimnasia, net de voleibol y las diferentes pelotas: gimnasia, lanzamiento, medicinales, fútbol, voleibol y baloncesto. Los ganchos servirán para organizar y transportar los aros de gimnasia. Todos estos materiales tienen un peso aproximado de 80 kilos.</p> <p>Las precisiones se muestran en el diseño. Ver gráfico.</p> |

| DENOMINACIÓN DEL MATERIAL | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECISIONES |
|------------------------------------|--|--------|----------|---|
| 2. Colchonetas de Gimnasias | <p>Forma Rectangular. Medidas: Ancho: 1m x 2m de largo. Espesor : 3"</p> <p>El relleno es de espuma de poliuretano de 24kg/m³.</p> <p>Forrados en PVC. (Policloruro de vinilo) con asa para su transporte. El forro tiene cierre con cremallera.</p> | 02 | 3 240 | |
| 3. Taburete de Madera chico | <p>Con tableros superiores de 1 ½ ", laterales 1" o 25mm.</p> <p>Estructura interior con tablilla de 3" x 2 ½" para engranaje.</p> <p>03 cajones del taburete independientes Ancho: 32 cm. Largo: 95 ó 70 cm. Alto: 20 cm.</p> <p>Se adjunta diseño con las precisiones respectivas, también se detalla en el dibujo la tablilla de engranaje.</p> <p>La madera debe ser pino o tornillo, debidamente lijada con secado, antipolilla y barnizada.</p> <p>La tapa superior deberá ser tapizada en cuero natural sobre aglomerado de espuma de goma de relleno dura de 1 ½ pulgada.</p> <p>Deberá presentar orificios en cada uno de los frentes para el transporte de cada cajón.</p> <p>Ver grafico.</p> | 01 | 1 620 | <p>01 Taburete de madera chico: Material: pino o tornillo. Acabado: lijado con secado, con tratamiento de antipolilla y barnizado. Características: compuesto de 4 cajones independientes. Cada cajón lleva 04 soportes internos (tablillas de engranaje) que son precisados en el gráfico. Los cuatro cajones deberán presentar orificios en las caras frontales y laterales para facilitar su transporte.</p> <p>o Dimensiones de cada cajón: ancho : 32 cm largo : 100 cm alto : 20 cm espesor: 1"</p> <p>o En la tapa superior del primer cajón irá una tabla de madera de pino o tornillo de 1,52 cm de largo x 0,42 cm de ancho con un espesor de ½". Características: Esta tabla de madera será pegada con cola de carpintero y asegurada con clavos a la parte superior del primer cajón del taburete.</p> <p>Sobre esta tabla de madera irá la espuma de relleno dura de 1 ½"de espesor. La tabla de madera y la espuma serán forradas en cuero natural de color marrón con terocal y reforzada con chinchetas de cabeza ancha de tal forma que se visualice una colchoneta en la parte superior del primer cajón.</p> <p>o La espuma de relleno tiene la siguiente medida: (Ver precisiones en el gráfico). ancho: 42 cm largo : 150 cm alto : 1 ½ "</p> <p>o El cuarto cajón tiene dos tablillas de base una en cada extremo, con las siguientes medidas: (Ver precisiones en el gráfico). ancho: 10 cm largo : 42 cm alto : 3 cm</p> <p>Se anexan los diferentes gráficos para precisar los componentes del taburete.</p> |

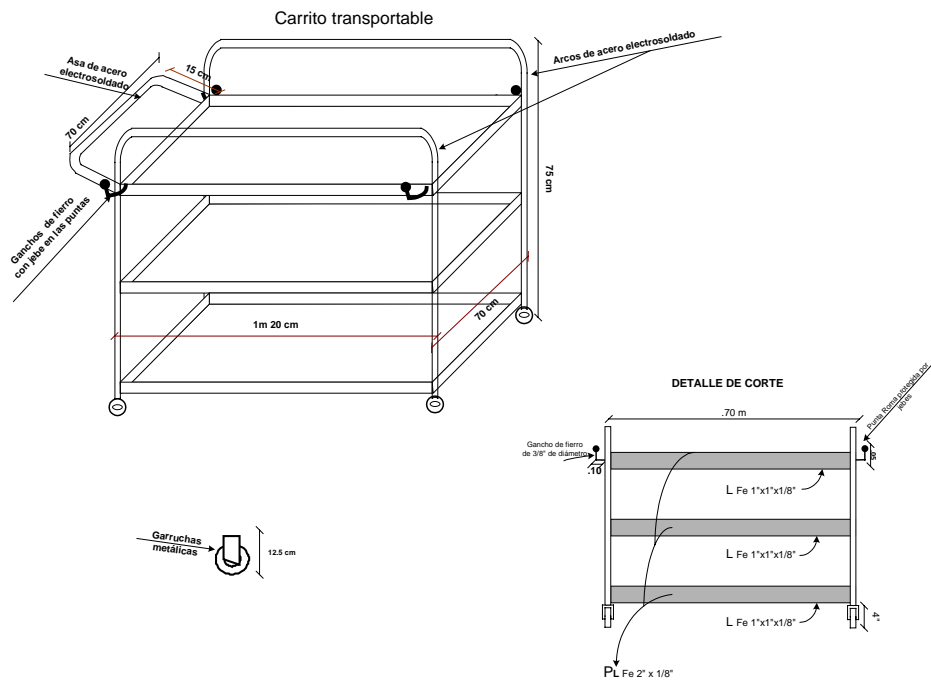
| DENOMINACIÓN DEL MATERIAL | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECISIONES |
|----------------------------|--|--------|----------|-------------|
| 4. Tabla de Pique | <p>Madera de tornillo barnizada. Altura : 17 cm. Medidas : 140 cm x 65 cm. Color : Natural</p> <p>Plataforma de listones reforzados por travesaños.</p> <p>Plataforma tapizada con material hidroporoso.</p> <p>La tabla de pique deberá ser sin resortes.</p> <p>Ver grafico.</p> | 01 | 1 620 | |
| 5. Aros de Gimnasia | <p>El material será de tubos de polietileno de PVC (Policloruro de vinilo).</p> <p>El diámetro será de 75 cm. El grosor será de 1 pulgada.</p> <p>El peso no deberá sobrepasar los 270 gramos.</p> <p>Colores serán llamativos, Amarillo, turquesa, fucsia, verde, anaranjado y rojo.</p> <p>La unión del tubo debe ser sellado herméticamente.</p> | 12 | 19 440 | |
| 6. Clavas de madera | <p>Serán de madera de tornillo, laqueado natural con secado y antipolilla. Con decoración lisa.</p> <p>Tendrá una longitud entre 40 y 50 cm.</p> <p>La cabeza será de 3 cm de diámetro.</p> <p>El peso aproximado será de 150 gramos cada uno.</p> | 12 | 19 440 | |
| 7. Disco de jebe | <p>El material empleado será jebe compacto de color negro con una buena terminación.</p> <p>Peso será de 1 kg, espesor de 3,9 cm y el diámetro de 18 cm.</p> <p>Ver grafico.</p> | 12 | 19 440 | |

| DENOMINACIÓN DEL MATERIAL | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECISIONES |
|----------------------------------|---|--------------------------|----------------|-------------|
| 8. Conos señaladores | <p>Será de plástico PVC (Policloruro de vinilo), será estable, duradero y resistente. Altura : 30cm . Base : 24 x 24 cm. Color : Anaranjado fosforescente.</p> <p>El peso no deberá exceder de 340 gramos.</p> | 12 | 19 440 | |
| 9. Bastones Grandes | <p>Los bastones son cilíndricos de madera de tornillo laqueada con buena terminación, con tratamiento de secado y antipolillas, con puntas romas.</p> <p>Sus medidas serán de 80 cm de largo y un diámetro de 4 cm.</p> <p>Colores 06 amarillos y 06 rojos.</p> <p>Su peso no debe exceder de 1 Kg.</p> | 06 rojos 06 amarillos | 9 720 9 720 | |
| 10. Cuerdas para Gimnasia | <p>Las cuerdas serán de nylon.</p> <p>Tendrán una longitud de 2 m y 3 m respectivamente: 06 cuerdas serán de 2m y 06 cuerdas serán de 3m</p> <p>Al inicio y al final de las cuerdas llevarán un nudo.</p> | 06 de 2m 06 de 3m | 9 720 9 720 | |
| 11. Net de Voley | <p>Será de nylon</p> <p>La net de voley reglamentaria son las medidas Standard de 1.00 metro por 10.00 metros, con malla a cuadros de 10 cm x 10 cm.</p> <p>Sus bordes superiores e inferior habrá dos bandas horizontales de 5 a 8 cm de ancho de color azul oscuro, cosidas a lo largo de toda su longitud.</p> <p>Por su interior pasará un cable de sujeción a la red, además tendrá una cuerda de tensado superior y en el extremo inferior otra cuerda de tensado inferior.</p> | 01 | 1 620 | |

| DENOMINACIÓN DEL MATERIAL | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECISIONES |
|--|---|--------|----------|-------------|
| 12. Pelotas de Gimnasia | <p>Serán de PVC.</p> <p>Tendrán una circunferencia de 18 a 20 cm.</p> <p>Los colores serán : rojo, azul, verde amarillo, negro y anaranjado.</p> <p>Su peso no debe exceder de 400 gramos.</p> | 06 | 9 720 | |
| 13. Pelotas de Gimnasia de Lanzamiento. | <p>Serán de PVC.</p> <p>Tendrá una circunferencia de 7 ½ cm.</p> <p>Los colores serán llamativos: rojo, azul, verde, amarillo, negro y anaranjado.</p> <p>Su peso no excederá los 100 gramos.</p> | 06 | 9 720 | |
| 14. Pelotas Medicinales. | <p>El material externo será de cuerina.</p> <p>Tendrá una circunferencia de 28 cm.</p> <p>Los colores serán diversos : rojo, azul, verde, amarillo, negro y marrón.</p> <p>Su peso será de 3 Kg y se rellenará con arena.</p> | 06 | 9 720 | |
| 15. Pelotas de Fútbol | <p>Será de cuero de 32 paños y colores diversos.</p> <p>Forma esférica con una circunferencia máxima de 67 cm y mínima de 64 cm .</p> <p>Su peso entre 370 y 388 gramos.</p> <p>La presión de inflado entre 0,5 y 0,6 atmósferas.</p> | 02 | 3 240 | |
| 16. Pelotas de Voleibol | <p>Será de cuero elástico, impermeable al agua, revestida interiormente de goma y pintada con colores brillantes.</p> <p>La circunferencia será de 65 a 67 cm.</p> <p>Su peso estará comprendido entre 260 y 280 gramos.</p> | 02 | 3 240 | |

| DENOMINACIÓN DEL MATERIAL | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECISIONES |
|---------------------------|---|--------|----------|-------------|
| 17. Pelotas de Baloncesto | <p>El balón será esférico, con una superficie exterior de cuero.</p> <p>La circunferencia deberá tener como medida entre 68 y 73 cm.</p> <p>Su peso oscilará entre 450 y 500 gramos.</p> <p>Color estándar.</p> | 02 | 3 240 | |

CARRITO TRANSPORTABLE



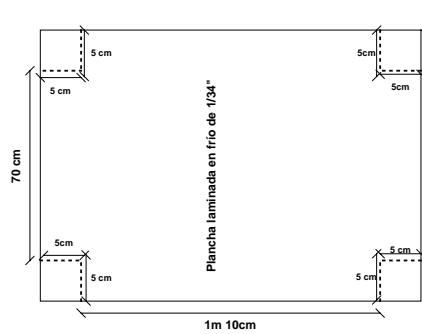
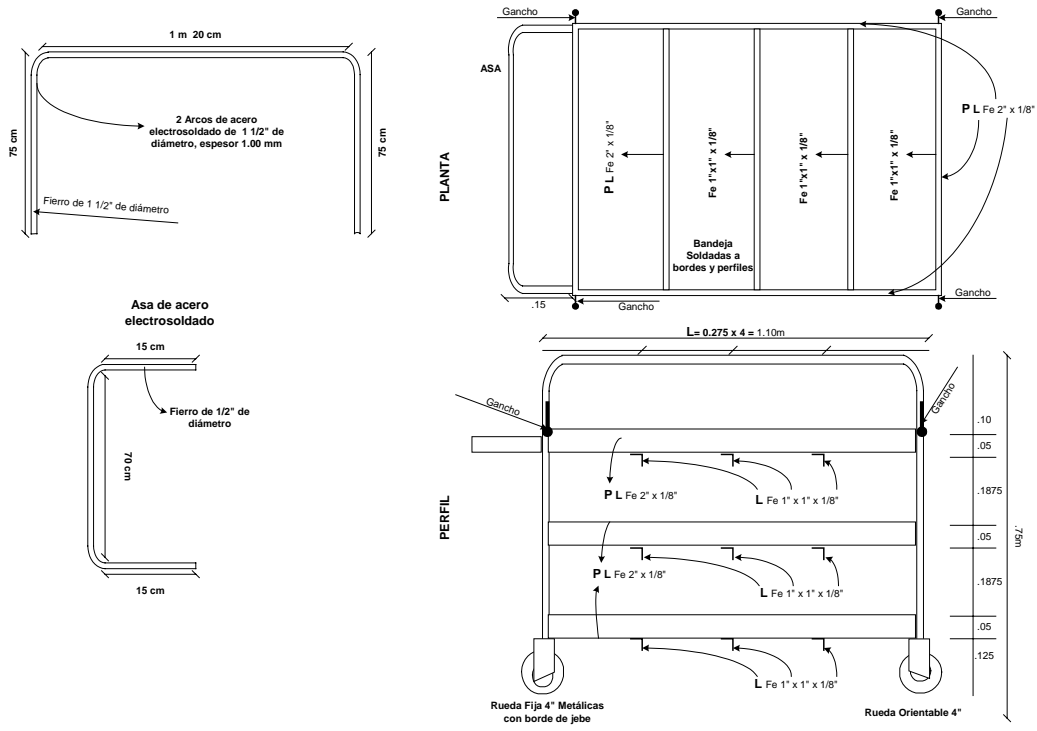


Figura N° 1

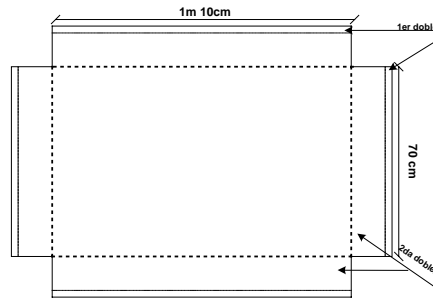


Figura N° 2

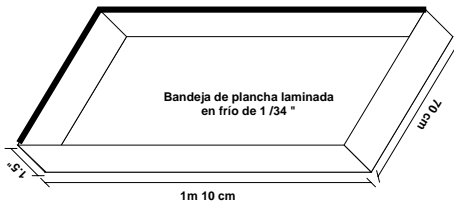
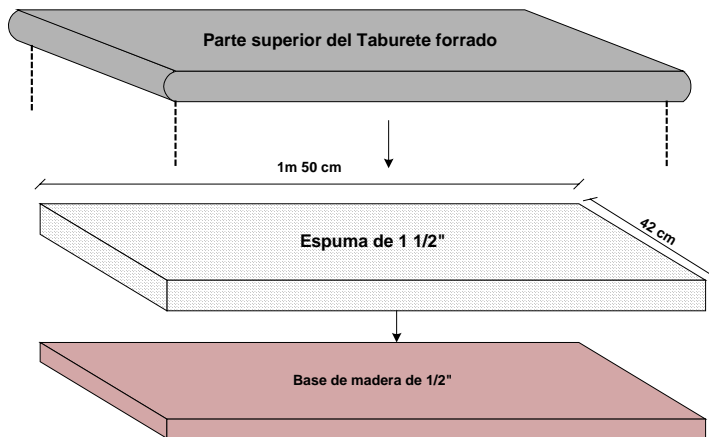
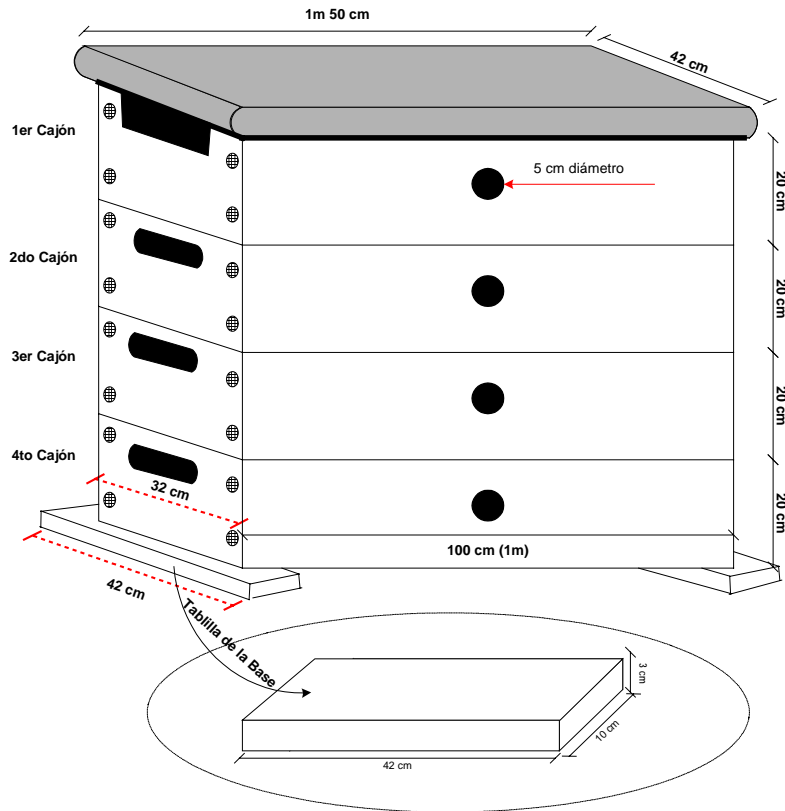


Figura N° 3

VISTA FRONTAL - TABURETE



VISTA LATERAL - TABURETE

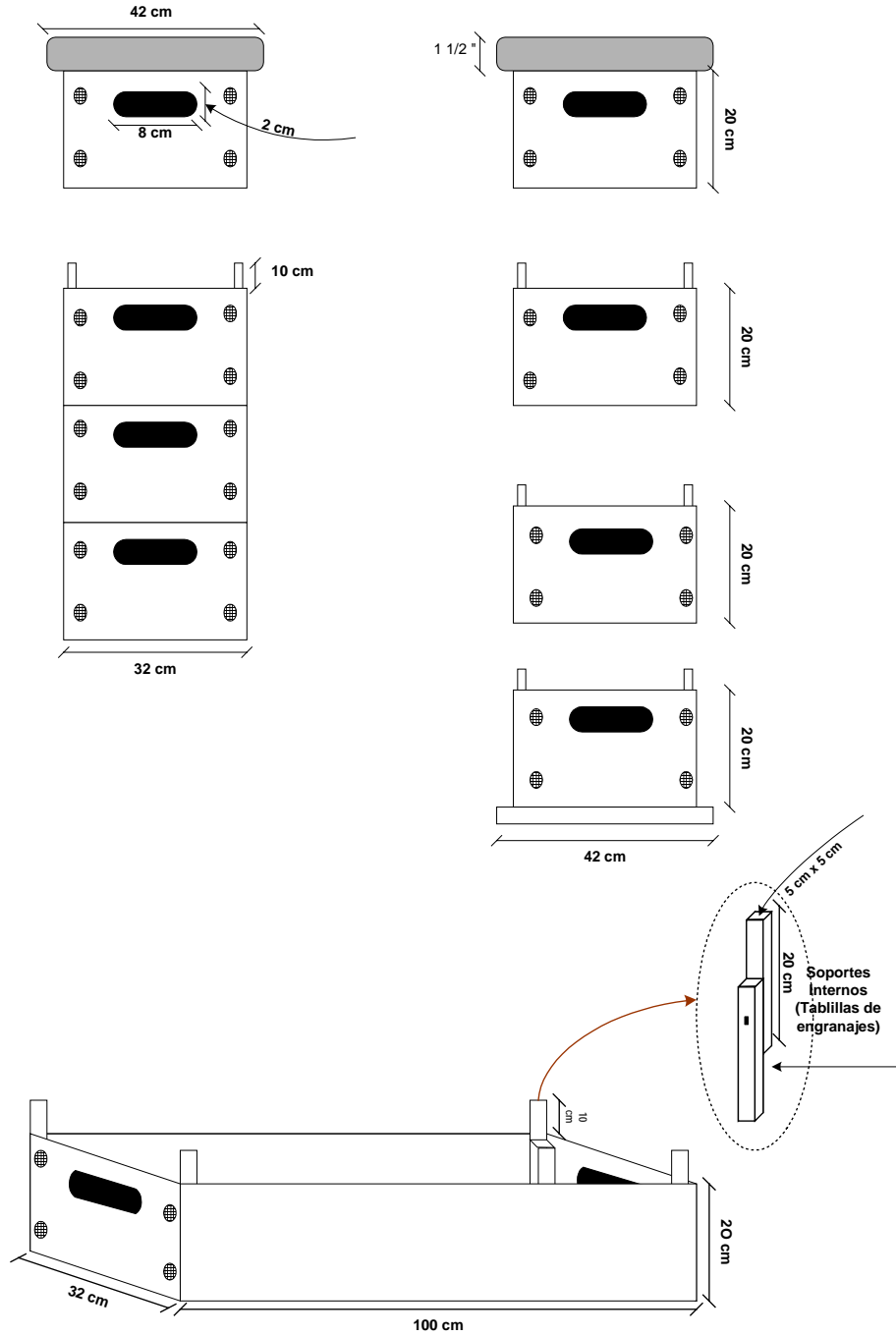
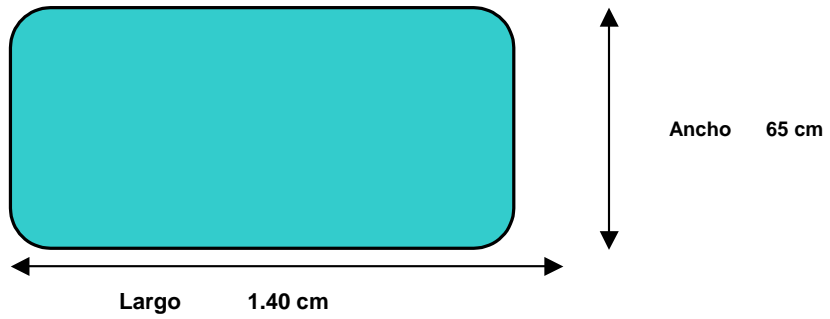
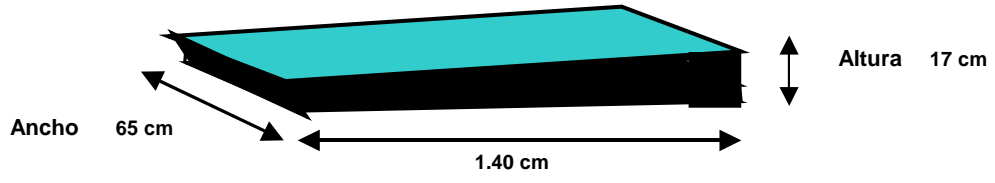


Tabla de Pique

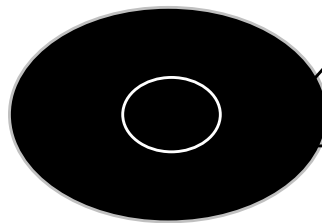


DISCO

El disco mide entre 18 cm de largo y 3,9 cm de ancho, con peso de un kilogramo.



DISCO



Peso 1 kg.

DISCO

Forma de presentación del Módulo de Educación Física para las Instituciones Educativas Focalizadas del Programa de Emergencia Educativa – Educación Primaria

El Módulo de Educación Física, por razones de mayor agilidad en su despacho y distribución hacia las instituciones educativas beneficiarias, será embalado en dos cajones de madera, pino ó similar, totalmente sellados con clavos, encolados y reforzados en la base.

Los cajones serán rotulados con el detalle del contenido del módulo y revestidos adecuadamente de Stretch Film, garantizando la protección contra las lluvias, la manipulación violenta, la humedad, el calor, y otros.

Cada material que conforma el módulo será forrado con Stretch Film, garantizando su protección contra la humedad, la manipulación violenta, el calor, y otros; asimismo será rotulado para su fácil identificación.

Nota:

Con relación a las dimensiones de los cajones solicitados para el modulado de educación física, éstas son: un primer cajón de dimensiones 1.40x1.20x1.20 m. aproximadamente y otro de dimensiones aproximadas de 1.50x1.50x1.20 m.

El postor deberá presentar muestras de los cajones y de los rótulos correspondientes para su aprobación.

ANEXO Nº 02**CARTA DE PRESENTACIÓN****LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0004-2005-ED
PRIMERA CONVOCATORIA****“Adquisición de Módulos de Educación Física para las Instituciones Educativas
Focalizadas del Programa de Emergencia Educativa de Educación Primaria ”**

Lima, de del 2005.

Señores
COMITÉ ESPECIAL
L. P. Nº 0004-2005-ED
Ciudad.-

Nos dirigimos a usted con relación al LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0004-2005-ED, Primera Convocatoria haciéndoles llegar nuestra oferta de acuerdo a las Bases y Especificaciones técnicas.

Asimismo, en cumplimiento de lo exigido por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento para el Sobre Nº 1, detallamos lo siguiente:

| | |
|-----------------------|-------------|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL | |
| DOMICILIO LEGAL | TELEFONO Nº |
| | R.U.C. |

| RELACIÓN DE SOCIOS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS O TITULARES | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN |
|---|-----------------------------|
| 1. | |
| 2. | |
| 3. | |

REPRESENTACION LEGAL

| | |
|------------------------------------|--|
| APELLIDOS Y NOMBRES: | |
| DNI: | |
| PODER INSCRITO EN: | |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL PODER: | |

En mi calidad de Representante Legal de la empresa.....
DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos e información consignados en el presente formulario se sujetan a la verdad.

Atentamente,

(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

ANEXO Nº 03

DECLARACION JURADA

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0004-2005-ED
PRIMERA CONVOCATORIA**

“Adquisición de Módulos de Educación Física para las Instituciones Educativas Focalizadas del Programa de Emergencia Educativa de Educación Primaria ”

Nombre o razón social del postor:.....debidamente representado por.....identificado con DNI:....., declaro bajo juramento que mi representada:

- a. No tiene impedimento para participar en el LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0004-2005-ED-Primera Convocatoria ni para contratar con el Estado, conforme al Artículo 9º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- b. Conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- c. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del presente proceso de selección.
- d. Se compromete a mantener su oferta por un plazo que abarca como mínimo todo el proceso de selección hasta la suscripción del contrato. Asimismo, se compromete a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- e. Conoce las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley Nº 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.
- f. Sus directivos no tienen relación profesional ni parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con algún miembro del Comité Especial o funcionario del Ministerio de Educación.
- g. Se encuentra en capacidad de brindar los bienes ofertados, en los plazos previstos, expresados en su oferta.
- h. Declara que TODOS los bienes que integran los módulos objeto del presente contrato SI (...) NO (...)*califican como nacionales de acuerdo al Decreto Supremo Nº 0003-2001-PCM y R. M. Nº 043-2001-ITINCI/DM.
- i. Asimismo, declaro que sí es (...) no es (...)* pequeña o microempresa.
- j. Que en caso resulte ganador de la Buena Pro, no utilizará recursos provenientes del Tesoro Público para las prestaciones derivadas del contrato.
- k. Asimismo, que ofrezco como mínimo las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS contenidas en las presentes bases

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en.....

Lima, de del 200_.

Firma y sello del postor

* Marcar sólo uno.

ANEXO Nº 04

PACTO DE INTEGRIDAD

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0004-2005-ED
PRIMERA CONVOCATORIA**

“Adquisición de Módulos de Educación Física para las Instituciones Educativas Focalizadas del Programa de Emergencia Educativa de Educación Primaria ”

Nombre o razón social del postor:....., debidamente representado por....., identificado con....., declaro bajo juramento que mi representada:

1. Reconoce la importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación; confirmando que no ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerá u otorgará ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente LICITACIÓN PÚBLICA;
2. No ha celebrado ni celebrará acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.
3. Reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad generará su inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.

Por su parte, el Presidente del Comité Especial del LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0004-2005-ED Primera Convocatoria, declara bajo juramento que se compromete a evitar la extorsión y la aceptación de sobornos por parte de sus funcionarios y reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad por parte de dichos funcionarios generará las sanciones derivadas de su régimen laboral.

Lima, de del 200_

Los miembros del Comité Especial
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0004-2005-ED
Primera Convocatoria

Firma y sello del postor

ANEXO N° 05

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0004-2005-ED
PRIMERA CONVOCATORIA**

“Adquisición de Módulos de Educación Física para las Instituciones Educativas Focalizadas del Programa de Emergencia Educativa de Educación Primaria ”

POSTOR: _____
Dirección: _____
Rep. Legal: _____
DNI. /L.E. : _____ (del representante Legal).

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Nuestra empresa se obliga a brindar todos los bienes comprendidos en los módulos ofrecidos de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 0004-2005-ED, Primera Convocatoria a satisfacción del Ministerio de Educación, cumpliendo todas las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo N° 01; así como cumplir las demás prestaciones a título oneroso o gratuito incluidas en nuestra oferta.

Declaramos bajo juramento que conocemos que el Tribunal del CONSUCODE está facultado a imponer la sanción administrativa de suspensión o inhabilitación al contratista en caso de incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato, así como la responsabilidad que pueda originarse de las infracciones cometidas.

Lima, de del 200_.

Atentamente,

(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

ANEXO N° 06

**FORMULARIO DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS
PROPUESTAS**


**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0004-2005-ED
PRIMERA CONVOCATORIA**

**“Adquisición de Módulos de Educación Física para las Instituciones Educativas
Focalizadas del Programa de Emergencia Educativa de Educación Primaria ”**

**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA INFORMACIÓN QUE SE DEBERÁ
CONSIGNAR EN EL ANEXO N° 06**

1. Lea cuidadosamente las indicaciones sobre la información a registrar antes de completar la información solicitada.
2. Debe **usarse el mismo formato** del anexo para consignar la información. La información puede ser escrita en máquina de escribir o a mano utilizando letra de imprenta clara y lapicero negro o azul. Por ningún motivo deberá utilizarse lápiz o portaminas. Esta información deberá presentarse en forma facultativa y se entregará junto con los documentos que conforman el Sobre N° 1
3. El Anexo N° 06 no deberá presentar borrones, tachaduras ni enmendaduras, caso contrario, el Comité Especial se reserva el derecho de no tomar en cuenta la información consignada.

ANEXO N° 06
**FORMULARIO DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS
 PROPUESTAS**

| ELEMENTO DE EVALUACIÓN | INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL POSTOR | INDICACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN A REGISTRAR Los documentos que se presenten adjuntos al presente Anexo se deberán colocar en el orden que se presentan los elementos de evaluación y debidamente separados por tipo de elemento de evaluación. |
|---|---|--|
| FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA | | |
| 1. Experiencia del Postor | Monto Facturado(expresado en Nuevos Soles): _____ Nuevos Soles (S/_____) | El postor deberá indicar en el cuadro de la Izquierda, el monto facturado por la venta de bienes similares, considerando lo especificado en el numeral 1 de los Factores de Evaluación de la Propuesta Técnica. |
| 2. Plazo de Entrega de los Módulos | _____ días calendario | El postor deberá indicar en el cuadro de la Izquierda el plazo de entrega de los bienes que ofrece. |
| 3. Garantía comercial del postor y/o del fabricante. |  | El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda, el tiempo de garantía que otorgue por TODOS los bienes que conforman los módulos de Educación Física ofrecidos |

ANEXO Nº 07
FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0004-2005-ED
 PRIMERA CONVOCATORIA**
“Adquisición de Módulos de Educación Física para las Instituciones Educativas Focalizadas del Programa de Emergencia Educativa de Educación Primaria ”

| Descripción | Cantidad | Precio Unitario ⁴ | Precio del Módulo ⁵ | Precio Total ⁶ |
|------------------------------------|----------|------------------------------|--------------------------------|---------------------------|
| Carrito Transportable | 01 | | | |
| Colchonetas de Gimnasia | 02 | | | |
| Taburete de Madera Chico | 01 | | | |
| Tabla de Pique | 01 | | | |
| Aros de Gimnasia | 12 | | | |
| Clavas de Madera | 12 | | | |
| Disco de Jebe | 12 | | | |
| Conos Señaladores | 12 | | | |
| Bastones Grandes | 12 | | | |
| Cuerdas para Gimnasia | 12 | | | |
| Net de Voleibol | 01 | | | |
| Pelotas de Gimnasia | 06 | | | |
| Pelotas de Gimnasia de Lanzamiento | 06 | | | |
| Pelotas Medicinales | 06 | | | |
| Pelota de Fútbol | 02 | | | |
| Pelotas de Voleibol | 02 | | | |
| Pelotas de Baloncesto | 02 | | | |
| Cajones, modulado y otros | | | | |

El precio total deberá ser considerado en Nuevos Soles y deberá incluir el Impuesto General a las Ventas y todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total de los módulos objeto de adquisición.

Nombre del Postor:
 RUC:
 Dirección del Postor
 Firma del Representante Legal
 DNI del Representante Legal

⁴ Precio ofertado correspondiente a cada uno de los bienes que conforma el módulo.

⁵ Precio ofertado correspondiente a un módulo de Educación Física.

⁶ Precio ofertado correspondiente a 1,620 módulos de Educación Física.

ANEXO Nº 08**Proforma de Contrato de Adquisición de Bienes Nº -200 -ME/SG-OA-UA-APP.****LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0004-2005-ED
PRIMERA CONVOCATORIA****“Adquisición de Módulos de Educación Física para las Instituciones Educativas Focalizadas del Programa de Emergencia Educativa de Educación Primaria ”**

Conste por el presente documento, el CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, que suscribe de una parte EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN – UNIDAD EJECUTORA 02_, con RUC Nº _____, con domicilio en Calle Van de Velde Nº 160, San Borja, Provincia y Departamento de Lima, en adelante denominado “**EL MINISTERIO**”, debidamente representado por el Secretario General, Doctor _____ identificado con DNI. Nº _____, designado mediante Resolución Ministerial Nº ____-2005-ED de fecha __ de ____ de ____ y debidamente facultado por Resolución Ministerial Nº ____ – 2005 - ED de fecha __ de ____ de __, y por la otra parte, _____ con RUC Nº _____, con domicilio legal en _____, distrito de _____, Provincia _____ y departamento de _____, debidamente representado por _____ identificado con DNI Nº _____ según el poder inscrito en _____ del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de _____, en adelante denominado “**EL CONTRATISTA**”, bajo los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

“**EL MINISTERIO**” convocó a la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0004-2005-ED (Primera Convocatoria), con el objeto de adquirir _____, desarrollándose el referido proceso de acuerdo a las Bases Administrativas y con las formalidades prescritas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

Evaluadas las propuestas técnicas y económicas, con fecha __ de ____ del 200_, el Comité Especial, designado mediante Resolución de Secretaría General Nº ____-200_-ED de fecha __ de ____ del 200_, otorgó la Buena Pro a “**EL CONTRATISTA**”.

Cláusula Segunda: OBJETO DEL CONTRATO

“**EL CONTRATISTA**” se compromete a entregar _____ de acuerdo a los Especificaciones Técnicas de las Bases Administrativas y a su Propuesta Técnica, documentos que forman parte integrante del presente Contrato.

Cláusula Tercera: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

“**EL CONTRATISTA**” se compromete a entregar todos los módulos objeto del presente contrato en _____ días calendario, dicho plazo será contado a partir de la entrega de la orden de compra correspondiente.

Cláusula Cuarta: PAGOS**A. MONTO**

El monto total para el presente contrato asciende a la suma de _____ **Nuevos Soles (S/. _____)**, e incluye todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total de los bienes objeto del presente Contrato.

B. FORMA Y OPORTUNIDAD**ADELANTO DE 30% DEL MONTO CONTRATADO PREVIA ENTREGA DE GARANTÍA:**

Adelanto del 30% del monto del contrato, previa entrega de una garantía por el adelanto otorgado con un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, hasta su amortización total.

La garantía por el adelanto deberá ser entregada al momento de la suscripción del contrato, constituyendo un requisito para su suscripción.

Dicha garantía será materializada a través de una Carta Fianza o Póliza de Caucción, donde aparezca como afianzado el contratista y como beneficiario el siguiente: "Ministerio de Educación – Unidad Ejecutora 027: Mejoramiento de la calidad de la Educación Primaria. Asimismo, la Carta Fianza o Póliza de Caucción deberá ser solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento del beneficiario y emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros.

El Ministerio de Educación otorgará el adelanto en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la entrega de la garantía correspondiente por parte del contratista.

La entrega del adelanto no constituye en absoluto requisito para el inicio del cómputo del plazo de entrega de los módulos objeto del presente contrato.

SALDO DE 70% DEL MONTO CONTRATADO:

El saldo será contra entrega de la totalidad de los bienes objeto del contrato, previa conformidad del cumplimiento de obligaciones a cargo del contratista.

Para el pago del saldo, el contratista deberá presentar al Área de Adquisiciones dependiente de la Unidad de Abastecimiento los siguientes documentos:

1. Factura por el saldo de la contratación.
2. Guía de remisión de los bienes.
3. Certificado de Calidad emitido por una empresa acreditada ante INDECOPI en el que se mencione que todos los bienes que conforman el módulo (incluido las cajas del embalaje) cumplen con lo establecido en las Especificaciones

- Técnicas y la Propuesta Técnica presentada.
4. Acta de conformidad de los bienes emitido por la Dirección Nacional de Educación Inicial y Primaria - DINEIP donde se aprecie que los bienes se encuentran conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.
 5. Acta de conformidad del Área de Almacén indicando la cantidad de bienes entregados por el contratista.

Cláusula Quinta: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El contrato está conformado por su Texto, las Bases Integradas, los Especificaciones técnicas, “Propuesta Técnica” y “Propuesta Económica”. Asimismo, los documentos derivados del proceso de selección que establecen obligaciones para las partes, que también forman parte integrante del contrato.

Cláusula Sexta: CESIÓN

“EL CONTRATISTA” no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. Asimismo, “EL CONTRATISTA” no podrá transferir alguno de los derechos derivados del presente contrato.

Cláusula Séptima: DE LOS GASTOS

Los gastos del presente contrato serán afectados a la siguiente Fuente de Financiamiento: Unidad Ejecutora 02_.

Cláusula Octava: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del mismo hasta la entrega de la totalidad de los bienes objeto del presente contrato o hasta su resolución de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Primera del presente Contrato.

Cláusula Novena: GARANTÍAS

“EL CONTRATISTA” declara bajo juramento que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Asimismo “EL CONTRATISTA” garantiza la entrega y calidad de los bienes objeto del presente contrato.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

“EL CONTRATISTA”, a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de “EL MINISTERIO” la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante Carta Fianza/Póliza de Caucción N° _____ emitida por _____, sin beneficio de excusión, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de “EL MINISTERIO” con vigencia hasta la conformidad de la recepción

de la prestación a cargo de “**EL CONTRATISTA**”, por el monto de _____ Nuevos Soles (S/. _____), equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado.

La referida garantía deberá indicar en forma expresa lo siguiente: “Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato relacionado con el LICITACIÓN PÚBLICA N° 000_-2005-ED/UE02_.

GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA (de ser el caso)

“**EL CONTRATISTA**”, a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de “**EL MINISTERIO**” la Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta, mediante Carta Fianza/Póliza de Caucción N° _____ emitida por _____, sin beneficio de excusión, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de “**EL MINISTERIO**” con vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de “**EL CONTRATISTA**”, por el monto de _____ Nuevos Soles (S/. _____), equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y el monto total adjudicado.

La referida garantía deberá indicar en forma expresa lo siguiente: “Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta presentada al LICITACIÓN PÚBLICA N° 000_-200_-ED/UE02_.

GARANTÍA POR ADELANTO

“**EL CONTRATISTA**”, a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de “**EL MINISTERIO**” la Garantía por Adelanto mediante Carta Fianza/Póliza de Caucción N° _____ emitida por _____, sin beneficio de excusión, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de “**EL MINISTERIO**” por el monto de _____ Nuevos Soles (S/. _____) y con vigencia hasta el _____.

Cláusula Décima: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

“**EL MINISTERIO**” designa al _____ del Ministerio de Educación, como el Supervisor de la Ejecución del Contrato. Este funcionario será el responsable de la coordinación de las actividades contempladas en el presente contrato, la aceptación y aprobación por cuenta de “**EL MINISTERIO**” de los bienes indicados en los Especificaciones técnicas u otros elementos que deban proporcionarse para cursar pagos.

Cláusula Décimo Primera: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

“**EL MINISTERIO**” podrá resolver total o parcialmente el contrato en caso de incumplimiento por parte de “**EL CONTRATISTA**” de alguna de sus obligaciones que hayan sido previamente observadas por “**EL MINISTERIO**”. Dicha resolución contractual donde se manifiesta la decisión y el motivo que la justifica será remitida por la vía notarial.

Son causales de resolución del presente contrato, las siguientes:

1. **“EL MINISTERIO”** podrá resolver total o parcialmente el contrato en caso de incumplimiento total o parcial por causas imputables a **“EL CONTRATISTA”** de alguna de las obligaciones previstas en el presente contrato, siempre que haya sido previamente observada por **“EL MINISTERIO”** conforme al procedimiento indicado en el artículo 226° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Independientemente de la resolución del contrato, **“EL CONTRATISTA”** será pasible de las sanciones que por dicho motivo le pudiera imponer el Consejo Superior de Contrataciones y Contrataciones del Estado - CONSUCODE, así como el resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados, y de las penalidades previstas en el presente contrato, según corresponda.

2. Las partes podrán resolver el presente contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a ellas, o por caso fortuito o de fuerza mayor, generados por hechos extraordinarios o imprevisibles, ajenos a la voluntad o actuación de las partes. Las causas de fuerza mayor o caso fortuito serán invocadas por escrito detallando su naturaleza, comienzo, duración y consecuencias, acreditándola fehaciente e indubitadamente con documento público. En los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, **“EL MINISTERIO”** liquidará a **“EL CONTRATISTA”** sólo la parte efectivamente ejecutada por éste último, si correspondiera.
3. Cuando se llegue a aplicar a **“EL CONTRATISTA”** el monto máximo por concepto de la penalidad por mora, a que se refiere el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Cláusula Décimo Segunda: PENALIDADES

Sin perjuicio de lo indicado en la cláusula anterior, **“EL MINISTERIO”** aplicará en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente Contrato por parte de **“EL CONTRATISTA”**, una penalidad por cada día de atraso, conforme a lo previsto en el Art. 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Cláusula Décimo Tercera: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGISTRÁ EL CONTRATO

El Contrato se registrá por las leyes del Perú y el idioma del contrato será el castellano.

Cláusula Décimo Cuarta: INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS

Tanto durante la vigencia de este contrato como después de su expiración, **“EL CONTRATISTA”** indemnizará a **“EL MINISTERIO”** por los daños y perjuicios que sean resultado de acto ilícito o del incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato, por parte de **“EL CONTRATISTA”** y/o de su personal.

Cláusula Décimo Quinta: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

En los casos de duda, ambigüedad y/o desacuerdo sobre la interpretación del contrato, éstos deberán ser interpretados en sentido integral de acuerdo a lo expresado en el texto del presente contrato, en sus propuestas técnica y económica, en los documentos derivados del proceso de selección que establecen obligaciones, las bases administrativas integradas en el presente contrato.

Cláusula Décimo Sexta: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelta mediante Arbitraje de Derecho, conforme a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

El arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral, según lo dispuesto para el caso en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes, y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Cláusula Décimo Séptima: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las indicadas en la parte introductoria del presente contrato, lugares donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley. Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte con cinco (5) días de anticipación.

ANEXOS

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

1. Las Bases Integradas de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 000_-200_-ED
2. Propuestas Técnica y Económica del Contratista
3. La Constancia emitida por CONSUCODE de No estar Inhabilitado para contratar con el Estado
4. Garantía de Fiel cumplimiento del contrato.
5. Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta (de ser el caso)

En señal de conformidad con el presente Contrato, las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares de igual valor y tenor, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil _____.

Por “**EL MINISTERIO**”

Por “**EL CONTRATISTA**”

ANEXO Nº 09**Declaración Jurada de Relación de Clientes****LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0004-2005-ED
PRIMERA CONVOCATORIA****“Adquisición de Módulos de Educación Física para las Instituciones Educativas Focalizadas del Programa de Emergencia Educativa de Educación Primaria ”**

Señores:
COMITÉ ESPECIAL
L.P. Nº 0004-2005-ED
Presente.-

Por la presente declaramos bajo juramento que el monto de facturación presentado en nuestra propuesta técnica corresponde a los siguientes clientes:

| Nº | Cliente | Nº de factura o de contrato | Monto de factura o de contrato | Representante Legal del Cliente | Teléfono de Contacto |
|----|---------|-----------------------------|--------------------------------|---------------------------------|----------------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| 6 | | | | | |
| 7 | | | | | |
| 8 | | | | | |
| 9 | | | | | |
| 10 | | | | | |

Lima, ____ de _____ del 2005

Atentamente,

(Nombre del Postor)
(Firma del Representante Legal)
(Nombre del Representante Legal)
(DNI)